Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE LO SOCIAL
### TALAVERA DE LA REINA

**Número 3**

**Cédula de notificación**

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.223 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Víctor Antonio Alonso Yanel y Daniel Román Corral contra la empresa Excavaciones Carlos Moreno, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

**Fallo**

Que con estimación de la demanda deducida por Víctor Antonio Alonso Yanel y Daniel Román Corral contra la empresa demandada Excavaciones Carlos Moreno, S.L., en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 14 de julio de 2009, constituye un despido, que debe ser calificado como de improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión de la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado Excavaciones Carlos Moreno, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para Daniel Román Corral, una indemnización de 9.648,67 euros, y la suma de 135,42 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 31 de julio al 3 de agosto de 2009.

Para Víctor Antonio Alonso Yanel, una indemnización de 10.325,77 euros, y la suma de 135,42 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 31 de julio al 3 de agosto de 2009.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del E.T., con absolución del Fogasa sin perjuicio su responsabilidad solidaria conforme al artículo 33 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Carlos Moreno, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 4 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

*N.º I.- 11808*